

S U M A R I O

1 - Manifestaciones en minoría _____	Pág.891
2 - Apertura e izamiento de Banderas _____	Pág.891
3 - Acta de la sesión anterior _____	Pág.891
4 - Licencias _____	Pág.891
5 - Asuntos entrados _____	Pág.892
5.1 - Comunicaciones oficiales.	
5.2 - Asuntos particulares.	
5.3 - Dictámenes de comisiones.	
5.4 - Proyectos de los señores senadores:	
5.4.1 - De ley , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Firpo, por el que se modifica la Ley 9359.	
5.4.2 - De ley , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Lesca, por el que se autoriza a solicitar licencia para el ejercicio de funciones ejecutivas no electivas, a funcionarios electivos provinciales y municipales.	
5.4.3 - De resolución , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declaran de interés legislativo las Jornadas de Protocolo y Ceremonial, en Paraná.	
5.4.4 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador France, por el que se solicita al PE la provisión de un vehículo para la Departamental de Escuelas del Dpto. Colón.	
5.4.5 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador France, por el que se solicita al PE la conexión del sistema de gas natural para el Hospital "San Benjamín", de Colón.	
5.4.6 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se solicita al PE el desmalezado de banquetas de rutas provinciales y nacionales.	
5.4.7 - De declaración , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se declara de interés provincial el "XIX Triatlón Internacional La Paz".	
5.4.8 - De ley , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que la Provincia adhiere a la Ley nacional N° 25.232.	

- 5.4.9 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declaran de interés legislativo las I Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva y Violencia Familiar, en Gualeguaychú.
- 5.4.10- **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se solicita al PE la instalación de un juzgado en lo penal económico en Paraná.
- 5.4.11- **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de interés legislativo el I Congreso Provincial de Entidades Vecinales, en Paraná.
- 5.4.12- **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se solicita al PE su intervención ante el posible remate de maquinarias del ex Frigorífico Santa Elena.
- 5.4.13- **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de interés legislativo la Feria de las Colectividades, en Paraná.

6 - Asuntos entrados fuera de lista _____ Pág.904

- 6.1 - **De ley**, del que son autores los señores senadores Ghiano, Lesca, Colobig, Liberatore, Medina y Moix, por el que se autoriza al PE a suscribir un convenio de préstamo con el Estado Nacional.
- 6.2 - **De ley**, del que es autor el señor senador Ghiano, por el que se modifica la Ley N° 9235, Cuenta Única del Tesoro.
- 6.3 - **Proyectos de comunicación**, con fundamentos por escrito, de autoría del señor senador Moix, por los que se solicita al PE la reparación y mantenimiento de caminos y banquetas en rutas del norte entrerriano. (Expedientes 6.884, 6.885, 6.886 y 6.887)

7 - Homenajes _____ Pág.907

Al ex senador Dn. Domingo Cano.

8 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.908

- 8.1 - De sobre tablas, en el proyecto de ley con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se autoriza al IAPV a donar un inmueble para comedor comunitario de Bo. San Roque, de Paraná. Consideración. Se aprueba.
- 8.2 - De sobre tablas, en el proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que la Provincia adhiere a la Ley nacional N° 25.509, Derecho Real de Superficie Forestal. Consideración. Sancionado.

- 8.3 - De sobre tablas, en el proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se deroga la Ley N° 8988 y se revoca la donación al Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Villa Clara. Consideración. Sancionado.
- 8.4 - De sobre tablas, en el proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble para sede del Consejo del Menor en Federal. Consideración. Se aprueba.
- 8.5 - De sobre tablas, en el proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se dispone la colocación de carteles identificatorios de establecimientos educacionales situados a la vera de rutas provinciales y nacionales. Consideración. Sancionado.
- 8.6 - De sobre tablas, en el proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se modifica la Ley 8773, de fraccionamiento de predios rurales. Consideración. Sancionado.
- 8.7 - Fundamentación oral del señor senador Firpo en el proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Bonos N° 9359.
- 8.8 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declaran de interés legislativo las Jornadas de Protocolo y Ceremonial, en Paraná. Consideración. Sancionado.
- 8.9 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE el desmalezado de banquetas de rutas provinciales y nacionales. Consideración. Sancionado.
- 8.10 - De sobre tablas, en el proyecto de declaración de interés provincial del "XIX Triatlón Internacional La Paz". Consideración. Sancionado.
- 8.11 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declaran de interés legislativo las I Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva y Violencia Familiar, en Gualeguaychú. Consideración. Sancionado.
- 8.12 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el I Congreso Provincial de Entidades Vecinales, en Paraná. Consideración. Sancionado.
- 8.13 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de ley por el que se autoriza al PE a suscribir un convenio de préstamo con el Estado Nacional. Consideración. Se aprueba.
- 8.14 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de ley por el que se modifica la Ley N° 9235, Cuenta Única del Tesoro. Consideración. Se aprueba.

- 8.15 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la provisión de un vehículo para la Dirección Departamental de Escuelas del Dpto. Colón. Consideración. Sancionado.
- 8.16 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la conexión del sistema de gas natural para el Hospital "San Benjamín", de Colón. Consideración. Sancionado.
- 8.17 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE el mantenimiento de juntas y obras de arte en RN 127, tramo RN 12-Paso Frontera (límite con Corrientes). Consideración. Sancionado.
- 8.18 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE el mantenimiento de banquetas en RN 12 y 127, tramo empalme RN 127-Paso Frontera (límite con Corrientes). Consideración. Sancionado.
- 8.19 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la reparación de la RP 2, tramo Chajarí-Los Conquistadores. Consideración. Sancionado.
- 8.20 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE el desmalezado, reparación de banquetas y obras de arte en RP 2, tramo Chajarí-Feliciano. Consideración. Sancionado.
- 9 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 10 _____ Pág.927
- 9.1 - Proyecto de ley en revisión, por el que se modifica el Art. 240 de la Ley 5370, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia. Consideración. Sancionado.
- 10 - Manifestaciones del señor senador Moix _____ Pág.928
- 11 - Suspensión de sesión _____ Pág.929

En Paraná, a 3 de diciembre de 2002,
se reúnen los señores senadores.

1**MANIFESTACIONES EN
MINORÍA**

-Siendo las 20 y 30, dice
el

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Gualeguay.

Sr. Senador (Lesca): Solicito se prorrogue por quince minutos el inicio de la sesión, señor presidente.

Sr. Presidente (Pauletti): Así se hará, señor senador.

-Eran las 20 y 31.

-Siendo las 20 y 45, dice
el

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Es para pedir cinco minutos más de prórroga para el inicio de la sesión, señor presidente.

Sr. Presidente (Pauletti): Así se hará, señor senador.

-Eran las 20 y 46.

2**APERTURA E IZAMIENTO DE
BANDERAS**

-A las 20 y 48, dice el

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Pauletti): Con la presencia de trece señores senadores, queda abierta la tercera sesión de prórroga del 123° Período Legislativo. Corresponde izar la Bandera Nacional al señor senador Ghiano, a quien invito a realizarlo.

-Así se hace. (Aplausos)

Sr. Presidente (Pauletti): Invito al señor senador Irigoyen a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así se hace. (Aplausos)

3**ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el señor senador por Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Solicito, señor presidente, que se obvie su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Pauletti): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ghiano. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

4**LICENCIAS**

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente: Solicito licencia por razones de salud, para los señores senadores Arralde y Campos.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Solicitar licencia para los señores senadores Casaretto y Pacayut.

Sr. Presidente (Pauletti): En consideración las solicitudes de licencia formuladas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): En consecuencia, se concede licencia a los señores senadores Arralde, Campos, Casaretto y Pacayut.

5

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

-Se lee:

5.1 - Comunicaciones oficiales.

-El Tribunal de Cuentas remite Acuerdo del 21/11/02, s/acciones de amparo y/o medidas cautelares; e informe de auditoría s/Cuenta Anual del IAPS.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El mismo Tribunal remite su Memoria ejercicio 2001; y resoluciones aprobatorias de las Rendiciones de Cuentas ejercicio 2001 de las Juntas de Fomento de Tabossi y Va. Paranacito.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Concejo Deliberante de Cnel. Suárez remite comunicación por la que solicita al presidente de la Nación la cobertura de la vacancia en la Suprema Corte de Justicia con un jurista o abogado de reconocida trayectoria, independiente del gobierno y de los sectores políticos.

-Al archivo.

-La Secretaría General de la Gobernación remite Decretos 4709 y 4710 s/jubilación anticipada y SAC.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación remite informe en respuesta a la declaración de este Cuerpo referida al traslado del Grupo de Artillería de Rosario del Tala.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Cámara de Diputados de San Juan remite declaración en la que expresa preocupación por inminente ataque de EE.UU. a Irak.

-Al archivo.

-El Poder Ejecutivo remite informe en respuesta a la comunicación relacionada con la adhesión a la Ley nacional 25.404.

-Queda reservado en
Secretaría, a disposición
de los señores senadores.

-El Ministerio de Hacienda remite Decreto 4856/02 MH referido al pago de los haberes de octubre y noviembre de 2002 a los agentes estatales.

-Queda reservado en
Secretaría, a disposición
de los señores senadores.

-El señor senador Rosas Paz solicita la institución de una ayuda a los participantes del Triatlón de La Paz, a realizarse en enero de 2003.

-A la Comisión de
Peticiones y Milicias,
para ser agregado a sus
antecedentes, Expte.
6.870.

-El Poder Ejecutivo remite copia del proyecto de ley de Presupuesto 2002 ingresado por la Cámara de Diputados.

-Queda reservado en
Secretaría, a disposición
de los señores senadores.

5.2 - Asuntos particulares.

-Representantes del sector agropecuario de la Provincia informan del petitorio formulado al STJ para el sostenimiento de la Ley 9404.

-Al archivo.

-El ciudadano Agustín Angel Russián presenta anteproyecto de ley s/régimen excepcional para pago de impuestos provinciales y municipales con bonos Federal.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

5.3 - Dictámenes de comisiones.

De la de Legislación General.

-En el proyecto de ley por el que se autoriza al IAPV a donar al Gobierno Provincial un inmueble para comedor comunitario, en Paraná.

-En el proyecto de ley en revisión, por el que la Provincia adhiere a la Ley nacional 25.509, derecho real de superficie forestal.

-En el proyecto de ley en revisión, por el que se deroga la Ley 8988, revocando la donación del Estado Provincial al Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Villa Clara.

-En el proyecto de ley en revisión, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble, en Federal.

-En el proyecto de ley en revisión, por el que se dispone la colocación de carteles identificatorios de establecimientos educacionales en rutas nacionales y provinciales.

-En el proyecto de ley en revisión, por el que se modifica el Art. 4° de la Ley 8773, de fraccionamiento de predios rurales.

-Conforme a lo resuelto
en Labor Parlamentaria,
quedan reservados en
Secretaría.

De las de Producción y de Legislación General.

-En el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1° de la Ley 8318, de uso y conservación de suelos.

-A la Comisión de Labor
Parlamentaria.

5.4 - Proyectos de los señores senadores.

5.4.1 - Modificación Ley N° 9359.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Deróganse los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley 9359/2001.

Art. 2°: Modifícase el artículo 12 de la Ley 9359/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12: A los efectos de lo dispuesto por el artículo 11, primer párrafo, se fijan las siguientes formas de pago:

a) Agentes de la Administración Pública Provincial: pagos sobre remuneraciones líquidas:

Hasta \$ 450,00: todo en pesos.

De \$ 451,00 hasta 799,00: una suma fija no menor de \$ 450,00 y el resto en letras “Federal”.

De \$ 800,00 en adelante: no menos del cincuenta por ciento (50 %) en pesos y el resto en letras “Federal”.

b) Pasivos: pagos sobre haberes líquidos:

Hasta \$ 400,00: todo en pesos.

De \$ 401,00 hasta \$ 699,00: una suma fija no menor de \$ 400,00 y el resto en letras “Federal”.

De \$ 700,00 en adelante: no menos del cincuenta por ciento (50 %) en pesos y el resto en letras “Federal”.”

Art. 3°: Instrúyase a todos los organismos de recaudación de la Provincia, que desde la publicación de la presente, todos los pagos que se recepcionen por cualquier concepto deberán efectuarse en la proporción del cincuenta por ciento en pesos (50 % en pesos) como mínimo, pudiendo completarse el cobro con letras “Federal”.

Art. 4°: Elimínanse todos los convenios de canje de letras “Federal” por pesos

y/o LECOP incluidos los correspondientes al agente financiero y la Tarjeta Sidecreer.

Art. 5°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

La necesidad de revertir el empobrecimiento que están sufriendo los agentes activos y pasivos del Estado Provincial, y la comunidad toda, a partir del pago en “Federales” y su consiguiente desvalorización, me ha llevado a concluir que este mecanismo perverso, instalado en Entre Ríos a partir del funcionamiento de la Caja de Conversión, ha permitido no pocas maniobras que rozando el límite de la legalidad, se convirtieron en actos de injusticia.

Por lo tanto, debemos suprimir la existencia de este organismo que además de no cumplir con sus cometidos y objetivos enunciados por ley, colabora en su desorden a la pérdida de valor del “Federal”.

Posiblemente las letras de la Provincia de Buenos Aires sean de las que más aceptación tienen y las que mantienen una paridad aceptable con el peso, dado esto por diversos mecanismos de aceptación tales como contar con poder cancelatorio para algunos tributos nacionales, cosa que no se ha logrado para nuestra letra.

De todas formas la mencionada provincia no posee Caja de Conversión y con esto lo que pretendo demostrar es que este Instituto no es necesariamente imprescindible para la circulación de bonos a punto tal que la provincia que mayor volumen de circulante en letras posee en el mercado, no la tiene. Tampoco la tiene Corrientes.

Si se abonaran los haberes de los agentes públicos en la proporción en pesos que se establecía en el Art. 12 de la Ley 9359/2001 (o de acuerdo a la

nueva redacción propuesta en la presente), con seguridad los bonos hubieran logrado una mayor aceptación y su valor con relación al peso no se hubiera depreciado tan profundamente.

Si tomamos en cuenta los ingresos en pesos que se obtienen de la recaudación propia a través de la DGR, y le sumamos los montos que diariamente son girados desde la Nación en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos en pesos o LECOP, veríamos cómo cómodamente el erario público provincial podría hacer frente a los alrededor de 35 millones de pesos que demandaría el pago en las proporciones propuestas, de los haberes y pasividades.

Además, debemos considerar que el efecto inflacionario sobre la recaudación, hizo que al mantenerse constante la variable "sueldos" se produzca sin mayores esfuerzos administrativos una disminución del déficit, que esta gestión llevó a límites muy peligrosos y que originaron entre otras cuestiones, la emisión de los títulos provinciales a partir de la desaparición del crédito público.

Esto que algunos meses atrás hubiera sido una proposición inviable, se convierte hoy en una necesidad imperiosa de revertir el proceso y generar un círculo virtuoso donde los activos y pasivos provinciales reciban sus haberes en una proporción significativa en moneda de curso legal, hagan frente a sus erogaciones en pesos, también en un porcentaje similar, y se eliminen de tal modo las intermediaciones distorsivas de la Caja de Conversión.

Los anuncios de las autoridades nacionales relacionados con el final de la recesión a partir de datos objetivos reveladores de una mayor actividad económica, tendencia ésta que, en las actuales circunstancias, es de esperar su afianzamiento, nos hacen concluir

que los niveles de coparticipación federal serán iguales y/o aun superiores a los actuales, produciendo una "licuación" del déficit presupuestario entrerriano, por efecto del incremento de los precios.

Así las cosas, si los sueldos y pasividades se abonaran en un porcentaje en pesos, si se eliminara la Caja de Conversión, si se recaudara en pesos el mismo porcentaje que se paga, si se eliminaran los convenios con algunos organismos prestadores de servicios públicos, se suspendieran los canjes a tarjetas y entidades financieras a partir de que los activos y pasivos reciban buena parte de su sueldo en pesos y se licua o elimina buena parte del déficit y el remanente con un pequeño sacrificio administrativo, lo que acarrearía como beneficio inmediato que no se requeriría financiamiento adicional y por ende no se emitirían más letras; empezariamos a recuperar el valor del Federal y por esa vía, más el pago en pesos de los sueldos, llegaríamos a una recomposición importante del poder adquisitivo del empleado público produciendo además un fuerte impacto de características sumamente beneficiosas en la economía de toda la Provincia.

Es de resaltar que todas y cada una de las aseveraciones que aquí se realizan son constatables en la realidad, existiendo datos y planillas que contienen información relacionada con montos de coparticipación desagregada en pesos o LECOP, niveles de recaudación propia con discriminación de su composición en pesos o federales, montos de erogaciones líquidas en concepto de haberes de agentes públicos activos y pasivos en sus diversas alternativas y proporciones (la actual y la propuesta), así como todo otro dato financiero relevante necesario para la toma de estas

decisiones, los que son de fácil obtención y consulta.

Obviamente nuestro reclamo apunta a ajustar las variables del gasto en el Estado Provincial de manera de no solamente eliminar el déficit sino además generar algún excedente que permita comenzar a rescatar los federales, pero no obstante ello creo que estas medidas que por la presente se impulsan, son el primer paso para revertir la tendencia negativa y generar mejores condiciones para todos los entrerrianos.

Victorio Firpo.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

5.4.2 - Licencia de funcionarios electivos provinciales y municipales para el ejercicio de funciones ejecutivas no electivas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Dispónese autorizar a los presidentes de municipios y juntas de fomento, concejales, vocales de junta de fomento y legisladores provinciales a solicitar licencias para desempeñar funciones ejecutivas no electivas en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

Art. 2°: La licencia será por tiempo determinado, renovable una vez transcurrido ese período, sin goce de haberes y deberá ser autorizada por la junta de fomento, el concejo deliberante o la cámara legislativa, según corresponda en cada caso.

Art. 3°: El reemplazo en el cargo electivo, mientras dure la licencia otorgada a su titular, será de la siguiente manera:

-En el caso de los legisladores provinciales, concejales y vocales de las juntas de fomento, serán reemplazados por el suplente respectivo según el orden de lista del partido, agrupamiento o alianzas por el cual fueron electos.

-Los presidentes de junta de fomento, por el vocal que se elija en sesión y por mayoría de votos de los miembros presentes.

-Los presidentes de los municipios de primera categoría, por el presidente del concejo deliberante, su vicepresidente 1°, su vicepresidente 2° o el suplente del presidente municipal, en ese orden.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Este proyecto de ley viene a llenar un vacío legal en nuestra normativa provincial.

Se lo realiza con la finalidad de poder solucionar un sin número de casos en los cuales funcionarios elegidos por el voto popular son convocados por el Poder Ejecutivo, ya sea municipal, provincial o nacional, para cumplir funciones dentro de la administración, teniendo en cuenta su capacidad y experiencia para llevar adelante políticas de gobierno. No existe óbice constitucional en la materia, en la medida que se trate de autorizar licencias por tiempo determinado.

Actualmente no está legislada la forma de llevar adelante la solicitud de permiso o licencia en el órgano o cuerpo para el cual fue electo o ante el que debe tramitarse el permiso. A raíz de esto es de gran importancia tener en claro el procedimiento a seguir y las personas que ocuparán el cargo una

vez otorgada la licencia correspondiente a efectos de no tornar ilusorias las mayorías en los cuerpos legislativos obtenidas mediante el voto ciudadano, y que se pueden afectar antes las licencias que se otorgue a un miembro. Por ello, resulta prudente asegurar su reemplazo por el suplente respectivo mientras dure la causal que motive el licenciamiento.

Por todo lo expuesto, Sr. presidente, solicitamos la aprobación de este proyecto de ley.

Hugo A. Lesca.

-A la Comisión de
Legislación General.

5.4.3 - Jornadas de Protocolo y Ceremonial, en Paraná. Declaración de interés legislativo.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Declara de interés legislativo la realización de las Jornadas de Protocolo y Ceremonial a realizarse en nuestra ciudad el 14 de diciembre próximo, con la organización de la Dirección de Ceremonial de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El día 14 de diciembre próximo y organizadas por la Dirección de Ceremonial de la Provincia de Entre Ríos, se realizarán las Jornadas sobre Protocolo y Ceremonial, reeditando experiencias anteriores acogidas en nuestro medio.

En esta oportunidad, además de las enseñanzas propias de este tipo de convocatorias, se producirá la disertación del rector del Instituto Superior de Protocolo de la República Argentina, Lic. Jorge Luis Vidaurreta y del director general de Audiencias de la Presidencia de la Nación, Dr. Héctor Marcovecchio.

En estas jornadas se aspira a difundir el conocimiento de reglas, prácticas y procedimientos que rigen en las relaciones de respeto y cortesía que se aplican y se imponen en diferentes ámbitos, como por ejemplo el gubernativo, el empresario, etc. son algunos de los temas de particular interés que tendrán exposición en las jornadas, debiendo destacarse que en instancias anteriores se registraron numerosos concurrentes lo que da una pauta de la excelente acogida que han tenido.

Estas circunstancias y la incuestionable vinculación con el quehacer administrativo de la Provincia, tornan apropiada la declaración de interés legislativo que se propicia.

Jorge Campos.

-Según lo acordado en
Labor parlamentaria,
queda reservado en Secretaría.

5.4.4 - Vehículo para la Departamental de Escuelas del Dpto. Colón. Solicitud al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitarle disponga de un vehículo con

destino a la Dirección Departamental de Escuelas del Dpto. Colón.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La Dirección Departamental de Escuelas del Departamento Colón abarca en la actualidad a 62 escuelas de EGB 1 y 2; dos escuelas especiales, 5 intermedias, 13 de nivel medio, 3 nocturnas, 5 centros educativos, 22 centros de capacitación laboral y 3 jardines maternales.

Los supervisores de la zona recorren cuanto menos dos veces en cada trimestre estos centros de estudio, pero desde que fueron dados de baja tres vehículos por parte de la Dirección de Automotores de la Provincia que estaban afectados a dicha función, la tarea de supervisión se encuentra sensiblemente afectada, en especial cuando debe efectuarse en zonas rurales o subrurales.

En virtud de esta situación es que se formula este requerimiento para que el Poder Ejecutivo a través del organismo pertinente, disponga de la previsión de al menos un vehículo para la citada Dirección Departamental de Escuelas a los fines apuntados.

Diego B. France.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Intereso, señor presidente, la reserva de este proyecto en Secretaría.

Sr. Presidente (Pauletti): Informo al Cuerpo que el expediente 6.867 contiene el proyecto de comunicación por el que se interesa al Poder Ejecutivo un vehículo para la Departamental de Escuelas del departamento Colón. Si no

hay observaciones, lo reservamos para el tratamiento.

5.4.5 - Conexión de gas natural al Hospital "San Benjamín", de Colón. Solicitud al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Salud realice las gestiones necesarias ante la empresa correspondiente para lograr la conexión del sistema de gas natural al Hospital San Benjamín de Colón.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La solicitud se basa fundamentalmente en que el servicio de distribución domiciliaria de gas natural se encuentra prácticamente en la puerta del Hospital San Benjamín de Colón; de allí que sólo restaría realizar las conexiones internas correspondientes para disponer de este servicio.

Si bien es cierto que realizar esta tarea significaría una erogación importante, los beneficios que se alcanzarán en el corto plazo serán significativos, tanto en el punto de vista económico como la eficiencia y mejor distribución del servicio de gas.

En este hospital funciona también un asilo de ancianos y comedores y en épocas de otoño e invierno el sistema de gas convencional no alcanza a cubrir los requerimientos calóricos suficientes para quienes se encuentran radicados en el edificio.

La llegada del gas natural a esta zona de la Provincia y la cercanía de la red de distribución con el nosocomio,

hacen posible que se pueda contar con el combustible en forma inmediata; de allí que resulte conveniente encarar las tareas correspondientes en el corto plazo de manera de lograr tenerlo instalado para el próximo invierno.

Diego B. France.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Colón.

Sr. Senador (France): Señor presidente, solicito también la reserva de este proyecto.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor presidente: Pasa que quizás el senador France no sabe que en Labor Parlamentaria se dijo que la mayoría de los proyectos de comunicación iban a ir directamente a las comisiones que se indican.

Por eso pasa esto, pero de cualquier manera lo vamos a acompañar. Pero quiero dejar aclarado que no es lo que se acordó en Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Pauletti): No hay que acordar lo que después se desacuerda.

Queda reservado en Secretaría, señor senador.

5.4.6 - Desmalezado de banquinas de rutas provinciales y nacionales. Solicitud al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1°: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad, y la

Dirección Nacional de Vialidad, arbitren los mecanismos a su alcance para proceder al urgente desmalezamiento de banquinas de rutas provinciales y nacionales en sitios de mayor riesgo, como son curvas, intersecciones, puentes, proximidad de señales viales, y acceso a centros poblados.

F U N D A M E N T O S

La debida señalización en rutas que atraviesan la Provincia pierde su función de prevención debido a la quita de visibilidad producido por la abundante maleza que crece alrededor de los mismos.

Es ésta una época propicia para el crecimiento desbordado de plantas que obstaculizan la visibilidad de los conductores, impidiendo prever la circulación de otros vehículos, potenciando los riesgos de por sí mayúsculos dada la ausencia de una educación vial adecuada.

Ante esta evidente anormalidad en la función de prevención, los organismos pertinentes deben proceder al inmediato restablecimiento de las condiciones óptimas de las banquinas con el fin de asegurar el cumplimiento de ciertas condiciones mínimas de seguridad.

Daniel A. Rosas Paz.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

5.4.7 - XIX Triatlón Internacional La Paz, de interés provincial.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1°: Declarar de interés provincial el "XIX Triatlón Internacional La Paz", que se desarrollará en la ciudad de La Paz del día 16 al 19 de enero de 2003.

FUNDAMENTOS

El Triatlón Internacional La Paz cumplirá en el año 2003, 19 años de vida, siendo actualmente uno de los acontecimientos deportivos más relevantes y multitudinarios de Argentina.

El cronograma de actividades comprendidas en su decimonovena edición, abarcará la enriquecedora participación de deportistas de diferentes países a desempeñarse en este deporte que, en los Juegos Olímpicos de Sidney 2000 hizo su estelar presentación como flamante deporte olímpico.

El Triatlón Internacional La Paz es unánimemente considerado, en su disciplina, como la prueba más importante de Argentina y Sudamérica, en base a su excelente organización y predicción y el carácter de fiesta popular que tiene el acontecimiento con la competencia de más de 1.000 deportistas de todas las edades, provenientes de otros países y de todas las provincias argentinas, y alrededor de 2.000 espectadores que arriban de diferentes lugares para sumarse a los lapaceños que se dan cita en el epicentro histórico constituido por el Puerto de La Paz. La primera edición de este acontecimiento deportivo data de 1985 y ha dado en llamársele "La Fiesta de Triatlón más grande de América".

Además, como dato no menor, la Federación Argentina de Triatlón ha anunciado que, la edición 2003 del Triatlón Internacional La Paz otorgará clasificación directa -seis plazas- para

los Juegos Panamericanos Santo Domingo 2003 del cual participan los mejores 35 competidores de cada rama. Este XIX Triatlón también es puntuable para los Juegos Olímpicos Atenas 2004.

Asimismo, en el cronograma de actividades previstas para enero de 2003, se incluyen eventos culturales entre los que se encuentran muestras fotográficas, además del componente festivo en la tradicional cena y desfile de atletas que se suman al baile final con la fiesta de la playa y espectáculos para la familia con fuegos artificiales.

Daniel A. Rosas Paz.

*-Según lo acordado en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Se-
cretaría.*

5.4.8 - Adhesión a la Ley nacional N° 25.232.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Adhiérese la Provincia a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 25.232.

Art. 2°: Las dependencias administrativas provinciales pertinentes, recibida que sea la comunicación o la constancia correspondiente de haberse producido y denunciado la tradición del automotor, procederán a dar inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3°: Se invita a las municipalidades a adherir a la presente.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Con fecha 23 de diciembre de 1999 se promulgó la Ley 25.232, que fuera publicada en el B. Oficial de la Nación en la edición del 31 de diciembre de ese año. La mencionada norma incorporó como último párrafo del artículo 27 de la Ley 22.977 que ordena el Régimen Nacional de la Propiedad Automotor, una modificación en virtud de la cual se establece la obligación de los registros seccionales de notificar a las distintas reparticiones provinciales y/o municipios la denuncia de tradición del automotor, a los efectos que procedan a la sustitución del sujeto obligado al tributo desde la fecha de la denuncia, desligando de esta manera al titular transmitente.

Esta norma se originó en la circunstancia de que el vendedor de un automotor muchas veces lo hace por vía de boleto de compraventa, difiriendo la transferencia para más adelante y efectuando la tradición del vehículo.

Esta circunstancia, sumamente frecuente en la realidad comercial, determinaba la continuidad de la responsabilidad civil y fiscal del titular, que al desprenderse de la posesión del automotor, perdía toda forma de control sobre el mismo, su uso y destino, recibiendo muchas veces desagradables sorpresas de orden judicial o reiterados requerimientos fiscales.

Empezó a corregirse la situación con la denuncia de venta, que se efectúa ante el propio Registro que - si bien no superaba la responsabilidad fiscal- evitaba que sobre el vendedor recayeran las consecuencias de la intervención del poseedor actual en delitos o cuasidelitos.

La Ley 25.232 apuntó asimismo a marginar al titular del vehículo que lo había traido y denunciado esa operación, de las obligaciones fiscales a producirse de allí en más, llevando

tranquilidad a quien realizó la operación y garantizando la seguridad jurídica.

Pero muchas veces esa comunicación a las autoridades administrativas pertinentes no se hace, o se la hace en forma tardía, generando toda suerte de preocupaciones, molestias y hasta requerimientos a quienes hace ya tiempo que se han desprendido de sus unidades. Por eso, la adhesión a la Ley Nacional y la instrumentación del mecanismo previsto en el artículo segundo, apuntan a facilitar y resolver en el plano provincial esta enojosa cuestión. Paralelamente se invita a los municipios a adherir, respetando las correspondientes competencias y en atención a que existen obligaciones (tributos, multas, etc.) que reconocen ese origen.

Consideramos que es una iniciativa que merece acogerse, en atención a las necesidades de muchos contribuyentes entrerrianos.

Jorge Campos.

*-A la Comisión de
Legislación General.*

5.4.9 - I Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva y Violencia Familiar, en Gualeguaychú. Declaración de interés.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: Declárase de interés legislativo la realización de la "I Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva y Violencia Familiar" a cumplirse en la ciudad de Gualeguaychú los días 19 y 20 de diciembre venideros, y que son organizadas por el Área Maternidad e Infancia de la Dirección de Atención

Primaria de la Secretaría de Salud de la Provincia.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Los días 19 y 20 de diciembre próximos, se realizarán las "I Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva y Violencia Familiar" en la ciudad de Gualeguaychú y que son organizadas por el Área Maternidad e Infancia de la Dirección de Atención Primaria de la Secretaría de Salud de la Provincia.

Las reuniones están preferentemente dirigidas al equipo de salud de los efectores de la Región Sanitaria IV, que comprende los departamentos de Gualeguaychú, Gualeguay e Islas. En las mismas se desarrollarán pautas y contenidos referidos a los temas que animan la convocatoria y que tienen obvia trascendencia desde el punto de vista médico, social, higiénico y educativo.

Los temas referidos a la salud sexual y reproductiva se encuentran hoy en pleno análisis, teniendo en cuenta la necesidad de impartir conocimientos que sean efectivos en la tutela sanitaria en el ámbito de las relaciones sexuales en general y de la gestación en particular, creando las condiciones que permitan evitar toda clase de riesgos, especialmente aquellos que se vinculan con la difusión de enfermedades venéreas y otras afines.

En igual sentido, la protección del grupo familiar -considerando a la familia como una entidad esencial en la conformación social- reclama de una actitud férrea y coherente para disuadir y extinguir las diversas formas que en este ámbito asume la violencia, acuciada por diversas circunstancias objetivas y subjetivas, pero que en su conjunción estimulan conductas dañosas y altamente perjudiciales para

los individuos -especialmente los más débiles y desprotegidos- como también para los grupos que integran.

De allí que jornadas como las que se anuncian, aparezcan como altamente valiosas y merezcan la declaración de interés legislativo de esta Cámara. A ello apunta esta iniciativa que seguramente contará con el apoyo de los señores senadores.

Jorge Campos.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

5.4.10 - Juzgado en lo penal económico en Paraná. Solicitud al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que por la Comisión Interpoderes o a través de la consulta a los organismos técnicos apropiados, se estudie la posibilidad de instalación de un juzgado con competencia en lo Penal Económico con sede en Paraná, sin perjuicio de eventuales ampliaciones valorada que sea la experiencia funcional.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Solicitudes gestadas en distintos órdenes de actividad y que se vinculan con las necesidades imperiosas de administrar justicia en forma rápida y eficiente -concepto erigido hoy en un imperioso reclamo- han apuntado a la posibilidad de contar en la Provincia con un juzgado especializado en la

materia Penal Económica. Las posiciones hechas públicas por distintos agrupamientos sectoriales de la sociedad, insisten en esa posibilidad, habida cuenta de las características especiales y la reiteración con que ilícitos comprendidos en ese ámbito de competencia se producen.

Sin duda que los hechos dolosos vinculados con las finanzas o con el manejo de recursos económicos han ganado espacio en el mundo del delito; quizás, sin la espectacularidad o la repercusión pública de otras formas de violación de la ley penal y seguramente con mucha más elaboración y aprovechamiento de circunstancias y de información que suele ser confidencial. Los perjuicios son, materialmente, importantes y la reparación difícil; igualmente, para su investigación y su dilucidación se requieren conocimientos apropiados que por su especialidad, no suelen ser de fácil acceso o captación en los medios judiciales.

En ese sentido, la atribución de la competencia material está hecha en base a necesidades contingentes de un lugar en un tiempo preciso. En la actualidad, una clara y persistente tendencia a la especialización judicial unida a la necesidad de resolver con propiedad diversa clase de litigios, ha ido llevando a esa competencia a una división profunda; lo que alguna vez fue exclusivamente lo civil y lo penal, hoy se ha transformado en diversos fueros y dentro de ellos, igualmente en ámbitos definidos por las diferentes conductas que se reprochan. Tal es el caso de la materia Penal Económica, concepto que ya ha sido recogido en otras jurisdicciones, debiendo por cierto distinguirse lo que es federal -extraño a nuestra Provincia- y lo que es propio de la Justicia ordinaria y sus tribunales.

Es un esfuerzo por ordenar y mejorar lo que es la administración de

justicia -o sea la justicia que se imparte a los litigantes- aparece como realmente de interés propiciar el estudio de la instauración de un juzgado -al menos por ahora, frente a las contingencias de la realidad socioeconómica- con la competencia pertinente.

Para ello proponemos que a través de la Comisión de Interpoderes o utilizando la sapiencia de los organismos técnicos del Estado, se estudie esa posibilidad, su inserción en la estructura orgánica del Poder Judicial, su ámbito de actuación y los mecanismos operativos que propicien y sostengan su especialidad. Han mediado reclamos en ese sentido, por lo que parece razonable instar a su estudio y la eventual consideración de su instalación. Ese es el motivo de esta iniciativa, para la que solicito la comprensión de los señores senadores.

Jorge Campos.

-A la Comisión de
Legislación General.

5.4.11 - I Congreso Provincial de Entidades Vecinales, en Paraná. Declaración de interés.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Declárase de interés legislativo, la realización en Paraná del I Congreso Provincial de Entidades Vecinales a cumplirse entre los días 13 al 15 de diciembre venideros.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Entre los días 13 y 15 de diciembre próximos, se realizará en nuestra ciudad el I Congreso Provincial de Entidades Vecinales, que es organizado por la Dirección de Comunidades Vecinales de la comuna local.

En dicha oportunidad se realizarán charlas informativas y se intercambiarán opiniones sobre temas de acuciante realidad que se vinculan con el normal desenvolvimiento de las distintas barriadas y con sus aspiraciones de progreso. Entre ellos seguramente contará con preferente atención, la seguridad y la preservación de la higiene y del medio ambiente.

Paralelamente, se estudiarán cuestiones de organización jurídico-administrativa como la contención social, marco jurídico provincial, adecuación de las normas de reconocimiento vecinal, de personería jurídica y la valoración de la autonomía municipal en vinculación con las vecinales.

Asimismo, se difundirán con mayor profundidad las conclusiones arribadas en el II Congreso Nacional de Vecinalismo, realizado recientemente en Bariloche, con participación entre otras, de una delegación local.

Estas cuestiones asumen obvia trascendencia pues apuntan a buscar soluciones prontas y eficaces en un marco de inmediatez y teniendo a la vista las modalidades y hasta la idiosincrasia que tienen las distintas concentraciones humanas en el marco más amplio de la ciudad.

Consideramos de sumo interés este análisis, razón por la cual se torna propicia la realización de este Congreso y la consiguiente declaración de interés legislativo, para lo cual se solicita el apoyo de los señores senadores.

Jorge Campos.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

5.4.12 - Preocupación por remate de maquinarias del ex Frigorífico Santa Elena. Solicitud al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1°: Declarar la profunda preocupación de esta H. Cámara ante el anunciado remate de las maquinarias que pertenecieran al ex Frigorífico Santa Elena.

Asimismo, bregar para que el Poder Ejecutivo en la persona del señor gobernador realice las gestiones pertinentes, sea ante la empresa acreedora, sea ante otras empresas privadas, arbi-trando los mecanismos a su alcance, para interesar a las mismas en la adquisición en bloque de las maquinarias y permitir de esta forma reactivar el trabajo para los ex empleados que tanto luchan por recuperar su dignidad y sustento.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Por una nota publicada en El Diario de Paraná el día 28 de noviembre corriente, se informa sobre la existencia de un edicto publicado en un sitio de internet que anuncia sobre el remate -que se llevaría a cabo el 9 de diciembre en Capital Federal- de la totalidad de las maquinarias del ex Frigorífico Santa Elena.

Esto ha generado la preocupación de este Cuerpo ante la grave situación que somete a la comunidad santaelense a un estado de desesperación,

donde la única posibilidad de reactivación de la planta se estaría disipando si se remataran todas las maquinarias con que aún cuenta. Esta esperanza es de una cooperativa de trabajadores que se conformó recientemente y que hoy la integran más de 400 personas quienes ahora tienen puestos sus objetivos en la reactivación de la única industria que le dio sentido y sustento a todo un pueblo.

De esta manera, bregamos para que el Poder Ejecutivo utilice sus buenos oficios para gestionar el entendimiento y la preocupación del Banco Nación en su carácter de acreedor en el juicio que origina el remate y/o cualquier otra empresa interesada para que ésta adquiera las maquinarias en bloque y las destine a la reactivación de la planta, permitiendo el trabajo de tantos hombres afanosos por lograr recuperar aunque sea en parte, el aire productivo de los viejos tiempos.

No se trata de un simple juicio particular el que está en juego, se trata del puesto de trabajo de todo un pueblo por ello es que, en una situación de excepción a las actuaciones privadas, gestionamos la atención del Sr. gobernador de la Provincia para que interese personalmente a las empresas involucradas como acreedoras o directas interesadas en el remate, para que reconsideren la situación donde está en juego el presente y futuro de tantas personas con una historia de sufrimiento.

Daniel A. Rosas Paz.

*-A la Comisión de
Legislación General.*

5.4.13 - Feria de las Colectividades, en Paraná. Declaración de interés.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Declarar de interés legislativo la realización de la Feria de las Colectividades, a realizarse los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2002 en la ciudad de Paraná.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Durante los días 6, 7 y 8 del corriente mes de diciembre, se realizará en la zona de Puerto Nuevo en la ciudad de Paraná, la Feria de las Colectividades, importante acontecimiento que nuclea a los representantes de distintas nacionalidades y de diferentes regiones de países extranjeros, que se encuentran radicados en la zona de influencia de la capital provincial.

La convocatoria es propicia para que grupos de friulanos, marchegianos, israelitas, valesanos, vascos, árabes, griegos, alemanes, eslovenos, portugueses, y grupos afines, brinden manifestación de aspectos culturales que les son propios. Ello se materializará con la presentación de stand, espacios gastronómicos, danzas y canciones regionales, material gráfico, etc., todo lo cual es idóneo para rememorar la presencia de dichas comunidades en la Provincia de Entre Ríos y el aporte que han realizado a la conformación de una sociedad polifacética y respetuosa de sus ideas y costumbres, a la cual han sabido integrarse.

La Feria de las Colectividades, al tiempo que una muestra de las características señaladas, es igualmente una forma de reconocimiento y respeto hacia quienes vinieron de otros países y

al tiempo que lograban las posibilidades de vida que ansiaban, ofrecían su esfuerzo, su trabajo y su talento en beneficio común. De allí que sea apropiado declarar de interés legislativo a esta convocatoria, en virtud del profundo contenido cultural que la caracteriza.

Jorge Campos.

-A la Comisión de
Legislación General.

6

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

6.1 - Convenio de préstamo con el Estado Nacional. Autorización al PE.

6.2 - Modificación Ley N° 9235, Cuenta Única del Tesoro.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente: Solicito el ingreso de los expedientes 6.877 y 6.883. Ambos proyectos fueron presentados hoy a la tarde y su autoría es de quien habla juntamente con otros colegas senadores.

Sr. Presidente (Pauletti): Informo al Cuerpo que el expediente 6.877 contiene el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir un convenio de préstamo con el Estado Nacional por hasta la suma de \$ 17.000.000, en el que han estado trabajando ambas bancadas, por lo que lo considero suficientemente conocido.

El expediente 6.883, de autoría del senador por Nogoyá, es un proyecto de ley por el que se modifica la Ley

9235, que también es de conocimiento de los señores senadores porque se informó en Labor Parlamentaria.

Si no hay observaciones, los incorporamos al temario.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura del primer proyecto, expediente 6.877.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un convenio de préstamo con el Estado Nacional por hasta la suma de \$ 17.000.000. Dicho monto, que se declara inembargable, será afectado a los siguientes fines: a) atención de atrasos salariales anteriores a octubre de 2002 y haberes jubilatorios por \$ 7.500.000; b) canje de letras de tesorería denominadas Federal, \$ 7.500.000; c) planes alimentarios, \$ 1.000.000; d) insumos hospitalarios, \$ 1.000.000.

Art. 2°: La autorización a que hace referencia el artículo anterior se otorga bajo las condiciones siguientes: a) el plazo de amortización se computará a partir de la instancia en que se produzca la conciliación de deudas y créditos entre la nación y la provincia de Entre Ríos; b) la tasa de interés será la de menor cuantía en las relaciones entre Nación y provincias.

Art. 3°: El Poder Ejecutivo deberá urgir, dentro de los 60 días contados a partir de la publicación de la presente, las gestiones necesarias ante el Estado Nacional a fin de que se proceda a la compensación de créditos y deudas recíprocas, en el marco de la Ley 25.344. El endeudamiento referido en el

artículo 1° deberá convertirse en materia de compensación en el supuesto de que el balance conciliado acuerde una acreencia a favor de la Provincia de Entre Ríos. La redacción final del procedimiento autorizado por este artículo deberá contar con la aprobación legislativa.

Art. 4°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a ceder prosolvendo a favor del Estado Nacional los fondos que tiene a percibir la Provincia de Entre Ríos en virtud del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548 y modificatorias) y/o del régimen que en el futuro la reemplace, con el objeto de hacer frente a las obligaciones de pago motivadas por el convenio de préstamo autorizado por el artículo 1° de la presente y en las condiciones establecidas en el artículo 2°. Si de la compensación de deudas y créditos recíprocos surgiere saldo favorable a la Nación, queda facultado el Banco de la Nación Argentina a retener y transferir al Tesoro Nacional los citados fondos.

Art. 5°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Estado Nacional el convenio de financiamiento destinado a amortizar la deuda correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003 lo que incluye deuda no pesificada con bancos privados y organismos multilaterales, deuda flotante y rescate de los bonos federales en circulación, pudiendo afectar en garantía de los fondos que reciba, los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y comprometiendo metas de equilibrio de las cuentas públicas y limitación de endeudamiento durante el ejercicio 2003. Tal convenio deberá ajustarse a los lineamientos establecidos en el artículo 3° de la presente ley, en cuanto a la compensación en caso de resultar

acreencias a favor de la provincia de Entre Ríos. La redacción final del procedimiento autorizado por este artículo deberá contar con la aprobación legislativa.

*Art. 6°: Comuníquese, etc.
Juan E. Ghiano. Hugo A. Lesca. Jesús D. Liberatore. Juan A. Colobig. Ángel R. Medina. Pedro A. Moix.*

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura del segundo proyecto, expediente 6.883.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Modifícase el artículo 8°, parte final, de la Ley N° 9235, texto según Ley N° 9462, que quedará redactado de la siguiente manera: "... No ingresarán a la Cuenta Única del Tesoro: a) los recursos del IAPV provenientes del Sistema Federal de la Vivienda; b) los recursos de la Dirección Provincial de Vialidad correspondientes al Régimen de Coparticipación Vial, Ley 23.966, texto ordenado, artículo 20, incisos a) y b)."

Art. 2°: La presente ley entrará en vigencia en forma inmediata a su publicación.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Juan E. Ghiano.

Manifestaciones del senador Rosas Paz.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Señor presidente: Me interesa que quede constancia en la versión taquigráfica que en lo que respecta al proyecto de declaración de mi autoría, expediente 6.875, por el cual este senador interesaba que el Poder Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la empresa acreedora a los fines de evitar los hechos anunciados, prácticamente el desguace, la liquidación de la industria procesadora de alimentos, el Frigorífico Santa Elena, solicité el tratamiento sobre tablas, pero en la Comisión de Labor Parlamentaria no hubo consenso para que así fuera.

Sr. Presidente (Pauletti): Así se hará constar, señor senador.

6.3 - Reparación y mantenimiento de caminos y banquetas en rutas del norte entrerriano. Solicitudes al PE.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Federación.

Sr. Senador (Moix): Señor presidente, quizás nuestro presidente de bloque haya omitido -porque yo no fui bien explícito- que hoy presento cuatro proyectos de comunicación referidos a mantenimiento y reparación de caminos de mi departamento y de toda la región norte de la Provincia.

Se trata de los expedientes 6.884, 6.885, 6.886 y 6.887, para los que solicito el ingreso y la reserva en Secretaría.

Sr. Presidente (Pauletti): De no formularse observaciones, los proyectos de comunicación contenidos en los expedientes referenciados quedan incorporados al temario y reservados en Secretaría, conforme a lo peticionado.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura a los proyectos ingresados, por su orden.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de Vialidad Provincial realice las gestiones tendientes a ejecutar mantenimiento de juntas y limpieza de obras de arte en ruta nacional N° 127 -tramo empalme ruta nacional N° 12 y Paso Frontera (límite con Pcia. Corrientes).

F U N D A M E N T O S

Sabemos de las gestiones para reparar un tramo, hoy intransitable, de ruta nacional 12 a la altura de la localidad de Cerrito, pero es necesario e inminente realizar tareas de mantenimiento en banquetas, obras de arte y junta en ruta nacional 127 - continuación de ruta 12 y que nos une con Corrientes- construida hace muy pocos años, dado que de no ejecutarse dichos trabajos, en muy corto plazo no será éste el único tramo mencionado el que requerirá tareas mayores de reparación o repavimentación.

Pedro A. Moix.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de Vialidad Provincial ejecute las tareas de corte de

pasto y recuperación de banquinas en ruta nacional N° 12, y ruta nacional N° 127, tramo comprendido entre empalme ruta nacional N° 12 y Paso Frontera (límite con Pcia. Corrientes).

FUNDAMENTOS

Preocupa el estado de banquinas en estas vías de comunicación, situación que no sólo entorpece el desarrollo del tránsito sino, además, acelera al deterioro de la cinta asfáltica. En más de una oportunidad solicitamos a los organismos correspondientes ejecuten tareas de esta naturaleza, no sólo en las rutas mencionadas sino en otras de la Provincia.

Pedro A. Moix.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de Vialidad Provincial ejecute tareas de reparación de ruta provincial N° 2, tramo Chajarí-Los Conquistadores.

FUNDAMENTOS

No es la primera vez que nos ocupa el estado de esta ruta provincial, hace poco aprobamos iniciativas con relación a la colocación de balanza en su empalme con ruta nacional 127, de manera de controlar el desplazamiento de vehículos con sobrecarga y cuidar el estado de esta vía de comunicación, que fuera reparada no hace más de dos años pero hoy vuelve a tener graves

deterioros, muchos causados por falta de mantenimiento, y otros por exceso de peso en transporte.

Pedro A. Moix.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de Vialidad Provincial realice tareas de desmalezamiento, reparación de banquinas y limpieza de obras de arte en ruta provincial N° 2 -tramo Chajarí-Feliciano.

FUNDAMENTOS

Esta ruta provincial fue concluida luego de muchas idas y venidas no hace mucho tiempo, y es vía importante de comunicación en amplias zonas rurales uniendo Santa Ana y Feliciano. Los Municipios de Chajarí, Villa del Rosario y Santa Ana realizan cuidados de banquinas en una parte importante de las mismas, pero es imprescindible ejecutar dicho trabajo en el tramo que une Chajarí con Feliciano dado que parte de los deterioros que se ocasionan en la cinta asfáltica son producto del mal estado de banquinas y desagües.

Pedro A. Moix.

7

HOMENAJES

Al ex senador Dn. Domingo Cano.

Sr. Presidente (Pauletti): Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el senador por Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente: El pasado sábado falleció en la ciudad de Chajarí el ex senador de la Provincia, señor Domingo Cano, quien fuera elegido por el pueblo del departamento Federación en el año 1987 para representarlo en el Senado de la Provincia. Antes había sido elegido por el pueblo de su ciudad, en cuatro oportunidades, como intendente de esta importante localidad del norte entrerriano.

Tuve el gusto de ser legislador simultáneamente con él, ya que fui diputado cuando don Domingo Cano era senador, lo que me permitió conocerlo de cerca y disfrutar realmente de su amistad. Dotado de una gran personalidad, simpatía y profunda hombría de bien, tenía una extraordinaria relación con los vecinos de su pueblo, que lo llevó en cuatro oportunidades a ser elegido intendente de Chajarí y una vez senador de la Provincia.

Don Domingo Cano era una de esas figuras de la política entrerriana y argentina con profundo conocimiento de sus vecinos y de las necesidades de su pueblo, que lo llevaron a tener popularidad, incluso en épocas en que el radicalismo no gozaba de predicamento en la inmensa mayoría. Sin embargo, él pudo demostrar que con su carácter, su propuesta de gobierno, su accionar cívico cotidiano, podía ganar legítimamente en su pueblo donde, la gente realmente lo conocía, lo trataba y sabía de sus dones.

De ahí, señor presidente, que quiera resaltar la personalidad de este político entrerriano que, como muchos otros dirigentes políticos, después de toda una vida de participación, de ocupar cargos y de brindar servicios a su pueblo, terminó viviendo de la jubilación que le correspondía, pero sin haber acrecentado su fortuna ni utilizado la

política en beneficio personal. Seguramente, mucho del progreso que puede mostrar Chajarí se lo deba al accionar de los gobiernos municipales que don Domingo Cano llevó adelante.

Vale la pena destacar que un hijo suyo fue intendente de Chajarí, y que hoy en el Senado de la Provincia, en representación del departamento Federación, nos acompaña el senador Pedro Moix, a quien también lo une una relación familiar con el ex senador Cano.

Creo que este tipo de políticos verdaderamente refuerzan la pertenencia, en nuestro caso por ser del mismo partido, pero también son un ejemplo a imitar por las nuevas generaciones de militantes políticos, donde realmente se puede comprobar que la política tiene que ver con el servicio a la gente, con la relación con los vecinos, con hacer propuestas y hacer buenos gobiernos.

Y quiero terminar este homenaje, señor presidente, invitando a un minuto de silencio, que creo bien merecido, a la memoria de don Domingo Cano.

-Así se hace.

8

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

8.1 - Donación de inmueble para comedor comunitario de Bo. San Roque, de Paraná. Autorización al IAPV.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer lugar, se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley por el que se autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar un inmueble al Estado Provincial para funcionamiento de comedor comunitario en Barrio "San Roque", de Paraná, expediente 6.707.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley, del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos a donar al Superior Gobierno de la Provincia con destino al Ministerio de Acción Social, un inmueble de su propiedad con cargo a la construcción y funcionamiento de un comedor comunitario, en barrio "San Roque" de la ciudad de Paraná, plano de mensura N° 147.002, lote N° 2, partida provincial N° 205.591; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos a donar al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, con destino al Ministerio de Acción Social un inmueble de su propiedad con

cargo a la construcción y funcionamiento de un comedor comunitario, ubicado en barrio San Roque de la ciudad de Paraná, que se identifica de la siguiente forma:
Plano N° 147.002: lote N° 2 -partida provincial: N° 205.591- localización: Provincia de Entre Ríos, departamento y ciudad de Paraná -área urbana- Dto. U.R.7.2.- 8va. sección -grupo 58- barrio "San Roque"-manzana 24- domicilio parcelario: Boulevard De los Constituyentes N° 1915- superficie: mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (1.852,48 m2).
Límites y linderos:
Norte: Recta 20-4 al rumbo S. 80° 03' E. de 45,96 mts, lindando con lote 1 del IAPV.
Este: Rectas 4-5 al rumbo S. 03° 17' O. de 34,38 mts, con Boulevard De los Constituyentes y 5-21 al rumbo S. 51° 37' O. de 6,00 mts, lindando con lote 3 del IAPV a donar a la municipalidad con destino a calle.
Sur: Recta 21-22 al rumbo N. 80° 03' O. de 45,96 mts, lindando con lote 3 del IAPV a donar a la municipalidad con destino a calle.
Oeste: Recta 22-20 al rumbo N. 09° 57' E. de 38,63 mts, lindando con lote 1 del IAPV.
Superficie cubierta: 282,66 m2 - Galpón: 17,13 m2.
Superficie semicubierta: 86,61 m2.
Observaciones:
Superficie s/título de origen: 5 has. 51 as. 35 cas.
Superficie transferida: 12.887,15 m2.
Superficie Rmte. de título: 42.228,25 m2.
Superficie comprometida: 18.616,61 m2.
Superficie no comprometida: 23.611,61 m2.

Art. 2°: La donación referenciada en el artículo 1° es con el cargo de que el in-

mueble efectivamente sea destinado a la construcción y funcionamiento de un comedor comunitario en el barrio "San Roque" de la ciudad de Paraná, caso contrario se autorice al IAPV automáticamente a la reversión del bien donado.

Art. 3°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes al efectivo traspaso de dominio del inmueble descrito ut-supra.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 28 de noviembre de 2002.

Juan C. Arralde. Jorge Campos. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda aprobado por unanimidad; pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

8.2 - Adhesión a la Ley nacional N° 25.509. Derecho real de superficie forestal.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley en revisión por el que la Provincia de Entre Ríos adhiere a la Ley nacional 25.509, Derecho Real de Superficie Forestal, expediente 12.599.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que son autores los señores diputados: Burna, Guiffrey, Troncoso y Cardoso, por el que la Provincia de Entre Ríos se adhiere a la Ley nacional N° 25.509 - Derecho Real de Superficie Forestal; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Adhiérese a la Provincia de Entre Ríos a la Ley nacional N° 25.509, denominada Derecho Real de Superficie Forestal, que habilita tratar separadamente los derechos del propietario del inmueble forestado y los del forestador (dueño de las plantas).

Art. 2°: Establécese como autoridad de aplicación de dicha ley a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, organismo dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación u organismo que en el futuro cumpla iguales funciones, con expresas facultades de dictar las normas que sean necesarias para el normal y el buen funcionamiento del régimen establecido, que posibilita la realización de plantaciones forestales en tierras arrendadas o bien adquirir la propiedad de plantaciones ya existentes en un inmueble ajeno.

Art. 3°: A los efectos de asegurar la difusión, la eficiente implementación y el seguimiento de la presente ley, la autoridad de aplicación creará una Comisión Asesora con carácter "ad honórem" para cuya integración invitará a representantes de entidades públicas, nacionales y provinciales, como así también al sector privado relacionado con la actividad forestal.

Art. 4°: Facúltase al Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación, a reglamentar la presente ley en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 5°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 28 de noviembre de 2002.

Juan C. Arralde. Jorge Campos. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.3 - Derogación Ley N° 8988. Revocación donación de inmueble al Centro de Jubilados y Pensionados de Va. Clara.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley en revisión por el que se deroga la Ley 8988 y revoca la donación de un inmueble del Estado Provincial al

Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Clara, expediente 12.789.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo por el que se deroga la Ley N° 8988 revocando la donación del Estado Provincial al Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Villa Clara; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Derógase la Ley N° 8988 y en consecuencia revócase la donación realizada por el Estado Provincial al Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de la localidad de Villa Clara, atento al incumplimiento del cargo establecido en el artículo 2° del mencionado cuerpo legal.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 28 de noviembre de 2002.

Juan C. Arralde. Jorge Campos. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.4 - Aceptación de donación para sede del Consejo del Menor en Federal. Autorización al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble destinado al Consejo Provincial del Menor, ofrecida por la Municipalidad de Federal, expediente 12.904.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo por el que se autoriza a aceptar la donación efectuada por la Municipalidad de Federal de un inmueble con destino al Consejo Provincial del Menor; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación efectuada por la Municipalidad de Federal de un inmueble de su propiedad, con destino al Consejo Provincial del Menor para el funcionamiento de la Coordinación de dicho organismo en la ciudad de Federal cuya localización, límites y linderos a continuación se detallan: Plano N° 56593 -lote: 6 -partida provincial: N° 121.119-

Localización: Provincia de Entre Ríos - departamento Federal - ciudad de Federal - planta urbana - grupo 209 - manzana 18 - Solar 147 - domicilio parcelario: calle Antelo sin número - superficie: 1.859,10 m2 (un mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados).

Límites y linderos:

Norte: recta 2-3 al rumbo S. 81° 04' E. de 33,08 m., lindando con calle pública (tierra, de 13,90 m. de ancho).

Este: recta 3-4 al rumbo S. 08° 56' O. de 56,20 m., lindando con terreno municipal.

Sur: recta 4-5 al rumbo N. 81° 04' O. de 33,08 m., lindando con calle Antelo (ripió) de 20,00 m. de ancho.

Oeste: recta 5-2 al rumbo N. 08° 56' E. de 56,20 m., lindando con los lotes 5, 3, 2 y 1 de Municipalidad de Federal.

Art. 2°: La aceptación de la presente donación es con el cargo de que efectivamente el inmueble descrito en el artículo precedente, sea destinado al funcionamiento de la Coordinación del Consejo Provincial del Menor en Federal de acuerdo a la cesión dispuesta por la Ordenanza Municipal

N° 632/97, del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Federal.

Art. 3°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la transferencia de dominio del inmueble mencionado en el artículo 1°.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 28 de noviembre de 2002.

Juan C. Arralde. Jorge Campos. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda aprobado, por unanimidad; vuelve en revisión a la Cámara de Diputados.

8.5 - Carteles identificatorios de establecimientos educativos.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley en revisión por el que se dispone la colocación de carteles identificatorios de nombre, número y fecha de fundación de establecimientos educativos, a la vera de rutas provinciales y nacionales que atraviesan la Provincia, expediente 12.271.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que son autores los señores diputados Cardoso, Mármol y Troncoso, por el que se dispone la colocación de carteles identificatorios de nombre, número y fecha de fundación de establecimientos educativos situados a la vera de rutas nacionales y provinciales; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Dispónese, en todo el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, la colocación de carteles identificatorios con el número, nombre y fecha de fundación correspondiente de cada uno de los establecimientos educativos de todos los niveles, que se encuentran a la vera de rutas provinciales y nacionales.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 28 de noviembre de 2002.

Juan C. Arralde. Jorge Campos. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.

Sr. Presidente (Pauletti): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.6 - Modificación Ley N° 8773. Fraccionamiento de predios rurales.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 4° de la Ley 8773, referido al fraccionamiento de predios rurales, expediente 13.026.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que son autores los señores diputados Fuertes, Solanas, Taleb y Engelmann por el que se modifica el inciso f) del artículo 4° de la Ley N° 8773 y modificatorias, fraccionamiento de predios rurales (unidad económica); y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Modifícase el inciso f) del artículo 4° de la Ley N° 8773 y sus modificatorias Ley N° 9098 y N° 9288, el

que quedará redactado en los siguientes términos:

“f) Los condominios y/o juicios sucesorios que deriven necesariamente en adjudicaciones en condominio, exceptuándose los que constituyen unidad económica zonal”.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 28 de noviembre de 2002.

Juan C. Arralde. Jorge Campos. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.

Sr. Presidente (Pauletti): En consideración.

Tiene la palabra el señor senador por el departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor presidente: Este es un proyecto modificatorio de la Ley 8773 del año 94, de la que fue autor el diputado mandato cumplido, doctor Faustino Schiavoni, quien me ha informado acerca de los motivos que lo impulsaron en aquel momento a su presentación, que fue la necesidad de solucionar el problema de pequeños propietarios de tierras que en virtud de los condominios existentes no podían en ese entonces contar con un título que acreditara su calidad de tales.

Este es un proyecto que ha generado, tal vez, posturas diferentes, del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Entre Ríos y también del Colegio de Ingenieros Agrónomos. Los profesionales de la agronomía piensan que la subdivisión de la tierra trae un uso inadecuado e incapacidad productiva. Este ha sido un tema de discusión, porque la Ley 8773 dio una prórroga de tres años para solucionar los condominios y los juicios que había hasta ese entonces. Así lo decía la ley en el artículo 4°, inciso f), y la prórroga era exclusivamente en beneficio de las

presentaciones realizadas hasta ese momento. Pero terminado ese período de tres años, los argumentos que he escuchado están referidos a las condiciones económicas de la mayoría de los posibles propietarios de estas tierras, que no tenían el dinero suficiente para afrontar el pago a los profesionales y solucionar este inconveniente.

Fue pasando el tiempo, transcurrieron los tres años, se cumplió el mandato, y apareció la Ley 9098 que prorrogó por dos años más esa posibilidad, con lo que se llegó hasta fines del año 99. Pero ya en esa ley se saca el compromiso original del artículo 4°, inciso f), que limitaba la posibilidad de división a los condominios que existían a ese momento. La Ley 9288 le dio una prórroga por dos años más, que vencen el 31 de diciembre de 2002, para que tengan la posibilidad estos pequeños propietarios de obtener su escritura.

A través de esta ley, que está modificando todo el artículo 4°, y el inciso f), queda para siempre la posibilidad para los pequeños propietarios que tengan condominios, que tengan juicios de condominio, de subdividir sus tierras.

Éste es un tema que va a seguir trayendo discusiones en materia de división de las tierras en la provincia de Entre Ríos, sabiendo de las unidades económicas que deben existir para que sea una estructura productiva y pueda mantenerse una familia tipo dentro de la actividad agropecuaria.

Porque muchos funcionarios y profesionales de esta Provincia interpretan que quienes son pequeños o medianos productores, tienen las mismas rentas cuando aparecen las buenas ondas para los sectores productivos, que las grandes explotaciones agropecuarias. Este es un tema que desde siempre hemos tenido algunos la posibilidad de abordarlo y de aclararlo, pero el setenta por ciento de las explotaciones agrope-

cuarias de la provincia de Entre Ríos tienen menos de 200 hectáreas. Es el gran tema de discusión, que de alguna manera quizá el Estado tenga que participar, para que esta gente pueda seguir quedándose en su lugar.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.7 - Modificación Ley N° 9359.

Fundamentación y giro a comisiones.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de ley por el que se derogan y modifican artículos de la Ley 9359, expediente 6.863.

Tiene la palabra el senador por el departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor presidente: Recorriendo la provincia de Entre Ríos, principalmente los pueblos del interior y específicamente mi pueblo, Feliciano, he recogido la inquietud en todos los tenedores primarios del dinero con que les paga la Provincia, los famosos "federales", por la devaluación que han tenido y la pérdida del poder adquisitivo de cada una de las familias, principalmente de los asalariados más chicos, los que cobran entre doscientos y cuatrocientos federales.

Al desaparecer prácticamente en los hechos la Caja de Conversión de la Provincia, cada uno de los comerciantes y de los tenedores primarios se ha visto en la circunstancia y en las dificultades para poder subsistir, y poder adquirir lo mínimo para sus estructuras familiares.

He venido observando a la Caja de Conversión durante todo el tiempo

que estuvo trabajando, e interpreto que en su momento puede haber prestado algún servicio. Pero a partir del mes de julio, cuando se depositaron más de 60 millones de federales para el cambio, y quienes depositaban en la Caja de Conversión veían que el Gobierno no se los cambiaba. En el mes de agosto fueron 45 millones y en setiembre 35 millones, lo que hace un total de 140 millones de federales, que si realmente el Gobierno los tuviera para cambiar, lo ideal sería que, como mínimo, haga cumplir la Ley de Bonos 9359, que es lo más correcto que puede hacer, el Estado debería hacer como mínimo eso.

Yo he mejorado todavía un poco los aspectos de la Ley 9359, para que en adelante, principalmente los del interior que no tienen los beneficios que por ahí tienen los de la capital de la Provincia o de las ciudades más grandes, que aparecen convenios con algunos supermercados o algunos prestadores para atender a los usuarios, este beneficio que tiene parte de la Provincia y no lo tiene el interior, yo creo que hoy si el Gobierno no pagara parte de este sueldo en pesos, llegaremos al 15, 20, 25 de diciembre, realmente con problemas gravísimos en cada una de las familias para poder pasar las fiestas de Navidad y Año Nuevo. Porque en el interior, señor presidente, los federales tienen destruido su valor; los precios en federales están casi en un ciento por ciento más de lo que valen en pesos, con lo que el poder adquisitivo así menguado va a hacer que en estas fiestas muchas familias y todos aquellos comerciantes que también manejan los federales, vean destruida su estructura económica.

Creo que una de las alternativas que puede manejar el Gobierno de la Provincia es pagar, como mínimo, como manda la Ley de Bonos, y si no, mejorar un poco la situación de la Ley de Bonos, dejar los otros compromisos

que pueda tener para otra circunstancia, y el grueso de dinero que tenga de la coparticipación nacional, que vemos que ha ido aumentando en los últimos dos o tres meses, así como el dinero del aumento de la recaudación de la Provincia, interpretamos que debe ser dirigido casi exclusivamente, en primera instancia, a cumplir con el pago a sus empleados.

De esta manera se va a crear un círculo positivo en la actividad económica de la Provincia en general.

Sr. Presidente (Pauletti): El proyecto fundamentado por el señor senador Firpo pasa a las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

8.8 - Jornadas de Protocolo y Ceremonial, en Paraná. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declaran de interés legislativo las Jornadas de Protocolo y Ceremonial, a realizarse en Paraná, expediente 6.865.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.9 - Desmalezado de banquinas en rutas provinciales y nacionales. Solicitud al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa que las direcciones de Vialidad Provincial y Nacional procedan al desmalezamiento de banquinas en sitios de mayor riesgo de rutas provinciales y nacionales, expediente 6.869.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular.

-Resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.10 - XIX Triatlón Internacional La Paz. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de declaración de

interés del XIX Triatlón Internacional La Paz, expediente 6.870.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular.

-Resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.11 - I Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva y Violencia Familiar, en Gualeguaychú. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declaran de interés legislativo las I Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva y Violencia Familiar, a realizarse en Gualeguaychú, expediente 6.872.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se

va a votar el proyecto en general y en particular.

-Resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.12 - I Congreso Provincial de Entidades Vecinales, en Paraná. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el I Congreso Provincial de Entidades Vecinales, a realizarse en Paraná, expediente 6.874.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular.

-Resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.13 - Convenio de préstamo con el Estado Nacional. Autorización al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de ley, de autoría de los senadores Ghiano, Colobig, Liberatore, Lesca, Moix y Medina, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir un convenio de préstamo con el Estado Nacional por hasta la suma de 17.000.000 de pesos, expediente 6.877.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente: Este proyecto de ley es la concreción legislativa de todo un proceso que se ha llevado adelante, de diálogo de distintos sectores de la sociedad entrerriana, denominado Multisectorial, junto con legisladores, representantes de los distintos bloques de este Senado y de la Cámara de Diputados.

Luego de distintas gestiones, incluso con participación, en algunos casos, del Poder Ejecutivo de la Provincia, se ha arribado a una disposición de la Nación de facilitar 17.000.000 de pesos a la Provincia, en los términos en que ese convenio lo plantea.

Vale la pena destacar el esfuerzo que se ha hecho para lograr la concreción de este aporte de parte de la Nación, como así también lo pequeño que resulta ante la magnitud de las necesidades que tiene el Estado Provincial y la deuda que la Nación tiene con la Provincia de Entre Ríos.

De todas maneras, señor presidente, entiendo importante la rapidez en el tratamiento de este proyecto de ley, porque puede viabilizar el ingreso al Tesoro Provincial de esos fondos que -reitero- son 17.000.000 de pesos, que están previstos en el proyecto de ley.

Así, destacando que ha sido consensuado entre los distintos actores que participaron en este proceso, los sectores representantes de trabajadores del Estado, del comercio de la Provincia, sectores de la producción agropecuaria, e incluso con los distintos bloques legislativos de la Cámara de Diputados, entiendo que es necesario el tratamiento en la sesión de hoy. Por eso pedimos el tratamiento sobre tablas, de manera de acelerar los trámites planteados para resolver el ingreso de esos fondos a la Provincia.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Irigoyen): Señor presidente: Quiero destacar, al igual que mi colega Ghiano, la iniciativa que han tenido los sectores sociales, productivos, comerciales y sindicales de nuestra Provincia, que creo que es digno de ser destacado. En nuestro caso, de la Legislatura, y en lo personal, lo que hemos hecho es ir detrás y apoyar una iniciativa de estos sectores.

Quiero destacar, también, la generosidad que han tenido, porque acá los vemos, y los acompañamos, no solamente cuando están en la calle haciendo sus justos reclamos ante la situación que hoy se vive, sino que han sido muy generosos y han llevado adelante propuestas, como ésta, propuestas que son responsabilidad de los sectores que estamos a cargo del gobierno, fundamentalmente del sector que está gobernando y del Poder Ejecutivo. Están -diría- casi supliendo una vacancia de gobernabilidad en este momento, y creo que eso es digno de destacar; porque como decía al principio, no sólo están en la calle cuando tienen que estar acompañando a su gente, sino que están proponiendo cómo gobernar y cómo sacar adelante esta Provincia.

Porque esto de hoy, que aparece, y sobre todo los medios de difusión lo han hecho aparecer -y por eso quiero aclararlo- como que vamos a pedir plata o a la Nación, o una limosna, no es tal. La Multisectorial ha concurrido y la hemos acompañado a Buenos Aires a hacer una propuesta de gobernabilidad y una salida a la crisis de nuestra Provincia, y creo que eso es digno de destacar porque ha conllevado un trabajo. Y este proyecto de ley que hoy se presenta es el inicio de algo; lo que hemos intentado hacer en conjunto ha sido presentarle a la Nación una alternativa para salir de esta crisis y para poder gobernar el último año, planificando un equilibrio fiscal. Acá no le estamos pidiendo 17 millones de pesos para una emergencia, que creo que también es importante en el fin del año una ayuda de la Nación, a cuenta de discusiones posteriores. Acá lo que la Multisectorial ha descubierto, en base a un estudio profundo y serio, y la Nación en las reuniones que hemos tenido les ha dado la razón, es que nuestra Provincia está viviendo una situación injusta; la Provincia de Entre Ríos no se merece estar como está, y es posible que transcurra, si hay voluntad por parte de quienes tienen la tarea de gobernar, este próximo año 2003, saliendo de la crisis, si es que estamos dispuestos con el conjunto de las fuerzas a llevar adelante un proyecto de gobernabilidad.

Creo que vale la pena en este momento, porque los medios de comunicación me parece que no lo han transmitido bien, que la opinión pública conozca el proyecto que la Multisectorial ha propuesto a la Nación como una alternativa, fundamentalmente al convenio que el Gobierno firmó en julio de este año.

Es sabido ya que ese convenio está caído, el propio Gobierno lo ha hecho caer al revocar los decretos que anulaban el aguinaldo y al anunciar la

Nación de que ya la deuda de los 113 millones de pesos, no refinanciada, también se cae, porque la Nación ha dispuesto no pagar la deuda y solamente pagar los intereses. De hecho lo ha admitido el presidente de la Nación cuando habló días pasados y de hecho el Gobierno, en los hechos concretos, ha mostrado que este convenio de julio ya no tiene vigencia y no tiene sentido que sea aprobado.

Entonces, la Multisectorial ha estado presentando una propuesta alternativa a este convenio. ¿Qué es lo fundamental? ¿Qué es lo que busca la Multisectorial con esta propuesta de gobernabilidad? Atacar el fondo de la cuestión, buscar en este último año el equilibrio de las cuentas, buscar que no gastemos más de los recursos que entran a la Provincia. Pero de forma distinta a como lo proponía el Gobierno Provincial en el Pacto firmado en julio, que proponía un convenio de equilibrio fiscal en base a un ajuste, fundamentalmente de los salarios de los trabajadores. Lo que la Multisectorial ha propuesto a la Nación es buscar el equilibrio fiscal, pero en base a la reactivación y no al ajuste, y le ha mostrado con números claros y serios que es posible.

Haciendo una síntesis, para no extenderme en la exposición, hemos comprobado con datos que nos ha brindado el Ministerio de Economía y la Contaduría de la Provincia, que con un mínimo de 90 millones de pesos por mes la Provincia puede funcionar, no como quisiéramos, no con las obras públicas que quisiéramos que se estuvieran haciendo, pero sí en lo mínimo y mejor de lo que está funcionando ahora; al menos, que se pagaran los sueldos en término, que los hospitales tuvieran remedios y que los comedores tuvieran alimentos, cosa que hoy no está sucediendo, que se atienda a la justicia y a la educación, lo mínimo.

Creemos que con 90 millones se puede afrontar eso y hoy sabemos, lo corroboran los datos de Economía, que al menos y seguramente que un poco más, entran en concepto de coparticipación nacional 60 millones de pesos y Rentas de la Provincia está recaudando aproximadamente 23 millones de pesos. O sea, sumados ambos montos, son 83 millones de pesos y tan lejos no estamos de los 90 millones necesarios para funcionar sin desequilibrio fiscal. Es cierto, esto es un presupuesto de emergencia, no es como quisiéramos funcionar, pero al menos de esta forma estamos planteando que en un año podamos salir de la crisis que nos está azotando en este momento.

Y con una novedad importante, que a veces nos parece increíble, de esos 83 millones de pesos que son los recursos corrientes de un mes, al menos 68, con seguridad, son pesos o LECOP, y solamente 16 son federales. ¿Qué quiere decir esto? Que si hay decisión política, en lo inmediato se podría estar pagando la mayoría de los sueldos en pesos o LECOP, al menos un 70 por ciento de la masa salarial, y progresivamente ir hacia el ciento por ciento y hacer desaparecer la Caja de Conversión, que no sería necesaria.

Para muchos resulta incomprendible esto, se nos dice y se nos pregunta cuando lo exponemos por qué no se está haciendo de esta forma, si es posible pagar los sueldos en término, pagar la mayoría en pesos o LECOP y que los hospitales tengan remedios y los comedores alimentos, por qué eso no sucede. Creemos que hay un problema puntual, que es que el pasado nos mata, nos condena, o sea, el endeudamiento pasado lo estamos pagando con estos gastos corrientes. En el mes corriente, cuando deberíamos destinar estos recursos muy valiosos en pesos y LECOP a pagar sueldos, a que los hospitales funcionen y los comedores también, estamos

teniendo que apagar los incendios de las deudas anteriores, los dos meses y medio de sueldos atrasados, los 60 millones de pesos que los comerciantes tienen en la Caja de Conversión, los importantes recursos de amparo, que cada vez son más, y una equivocada forma de administrar los recursos. Creemos que a eso se debe que estemos en esta situación, independientemente de otros detalles que creemos que tenemos que analizar, como son las deudas que se pagan de LAER o del Instituto del Seguro, que distraen los recursos hacia lugares donde no deberían ir.

Es por eso que concurrimos a la Nación, para decirles: si ustedes no colaboran con nosotros en sacarnos de esta asfixia momentánea, nosotros nos comprometemos ya, en este momento, a aprobar un presupuesto de emergencia que signifique destinar 90 millones de pesos a estos gastos específicos que consideramos que son los más importantes.

De esta forma, lo que me interesaba aclarar es que la Multisectorial fue a la Capital Federal, no a pedir limosna, sino a llevar una propuesta de gobernabilidad, a mostrarle a la Nación que es posible que Entre Ríos con sus propios recursos salga adelante, y si la Nación nos brinda la posibilidad de hacer un nuevo acuerdo Nación-Provincia, donde demostramos también que la Provincia de Entre Ríos aporta importantes recursos a la Nación, con lo cual tendríamos que analizar ambos. Si es necesario que nos ayude con un préstamo, o si tuviéramos que conciliar deudas, y de esta forma la ayuda que pretendemos para salir de la asfixia momentánea podría ser a cuenta de lo que la Nación nos debe, o tal vez una propuesta mixta, de endeudarnos en lo necesario solamente.

De esta forma creemos que es posible planificar un año de salida de la emergencia, con los recursos propios. Esto es lo que quería destacar, porque

los medios de comunicación considero que no lo han reflejado lo suficiente.

Quería destacar también el acompañamiento legislativo de ambos bloques, que creo que han alcanzado la madurez necesaria, que sería deseable que alcanzara también y acompañara el Poder Ejecutivo, de poder trabajar en conjunto y dejar de lado los partidismos y las políticas de sector a la hora de trabajar por la emergencia de la Provincia de Entre Ríos y buscar una salida en común para poder tener un horizonte más esperanzador. (Aplausos en la barra).

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, voy a poner a votación el pedido de tratamiento sobre tablas formulado por el senador por Nogoyá, para habilitar la consideración de este proyecto.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Diamante.

Sr. Senador (Colobig): Señor presidente: Sólo quiero agregar una cosa pequeña, pero que es importante. Totalmente de acuerdo con los dos senadores preopinantes, creo que este proyecto de ley es la culminación de algo que muchos empezamos a conversar hace ya un tiempo y era que para solucionar los graves problemas y esta crisis inédita que teníamos en nuestra Provincia, una de las pocas formas de que pudiéramos arribar a buen fin era llegar a un acuerdo, a una concertación social,

donde todos los sectores de la sociedad entrerriana estuviéramos juntos y dispuestos a renunciamentos, estuviéramos dispuestos a ceder. Los sectores que todavía pueden ceder en la sociedad entrerriana, a favor de aquellos sectores que ya no pueden ni tienen nada que ceder.

Por eso, señor presidente, creo que este proyecto, como ya ha sido fundamentado, es un precedente importante que estamos sentando en nuestra Provincia, como también es importante saber que cuando estuvimos juntos y trabajamos con conciencia, podemos y sabemos resolver entre nosotros los problemas que tenemos los entrerrianos. (Aplausos en la barra).

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, voy a poner a votación el proyecto en general.

-Resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Se va votar en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el senador por el departamento Diamante.

Sr. Senador (Colobig): Señor presidente: A este artículo 1° se le han introducido modificaciones con respecto al texto original.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura al artículo 1° con las modificaciones introducidas.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un convenio de préstamo con el Estado Nacional por hasta la suma de \$ 17.000.000. Dicho monto, que se declara inembargable, será afectado a los siguientes fines:

- a) \$ 7.500.000: destinado a: atención de atrasos salariales devengados anteriores a noviembre de 2002 y haberes jubilatorios en forma igualitaria hasta \$ 100, a los agentes activos y pasivos con remuneración líquida de hasta \$ 1.300 y amas de casa y un mes Ley 4035 asimismo quedan excluidos el personal superior no escalafonado, funcionarios y legisladores. El pago descripto en este inciso se realizará por planilla sin descuentos y a cuenta de los haberes devengados;*
- b) \$ 7.500.000 destinados a canje de letras de tesorería de acuerdo a la Ley 9359 según contralor de Contaduría General de la Provincia y de acuerdo a la siguiente pauta objetiva: se priorizará el pago de las presentaciones más antiguas y cuyo monto no supere los \$ 5.000 por razón social;*
- c) \$ 1.000.000 destinados a planes alimentarios con destino a los municipios distribuidos de acuerdo al índice de coparticipación y con participación de los consejos consultivos locales en su distribución comunal;*
- d) \$ 1.000.000 destinados a insumos hospitalarios.*

En función de la Ley de Emergencia Económica y Social de la Provincia.

Art. 2°: La autorización a que hace referencia el artículo anterior se otorga bajo las condiciones siguientes:

- a) El plazo de amortización se computará a partir de la instancia en*

que se produzca la conciliación de deudas y créditos entre la Nación y la provincia de Entre Ríos;
b) la tasa de interés será la de menor cuantía en las relaciones entre Nación y provincias.

Art. 3°: El Poder Ejecutivo deberá urgir, dentro de los 60 días contados a partir de la publicación de la presente, las gestiones necesarias ante el Estado Nacional a fin de que se proceda a la compensación de créditos y deudas recíprocas, en el marco de la Ley 25.344. El endeudamiento referido en el artículo 1° deberá convertirse en materia de compensación en el supuesto de que el balance conciliado acuerde una acreencia a favor de la Provincia de Entre Ríos. La redacción final del procedimiento autorizado por este artículo deberá contar con la aprobación legislativa.

Art. 4°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a ceder prosolvendo a favor del Estado Nacional los fondos que tiene a percibir la Provincia de Entre Ríos en virtud del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548 y modificatorias) y/o del régimen que en el futuro la reemplace, con el objeto de hacer frente a las obligaciones de pago motivadas por el convenio de préstamo autorizado por el artículo 1° de la presente y en las condiciones establecidas en el artículos 2°. Si de la compensación de deudas y créditos recíprocos surgiere saldo favorable a la Nación, queda facultado el Banco de la Nación Argentina a retener y transferir al Tesoro Nacional los citados fondos.

Art. 5°: Comuníquese, etc.

Sr. Presidente (Pauletti): Se va a votar el artículo 1° con el texto que ha sido

leído por Secretaría; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado por unanimidad, como así también los artículos 2°, 3° y 4°.

-Al enunciarse el artículo 5°, dice el

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Diamante.

Sr. Senador (Colobig): Señor presidente: El artículo 5° del proyecto original ha sido anulado.

Sr. Presidente (Pauletti): En consecuencia, el artículo 5° pasa a ser de forma.

El proyecto ha sido aprobado en general y en particular por unanimidad. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados. (Aplausos en la barra)

8.14 - Modificación Art. 8° Ley N° 9235, Cuenta Única del Tesoro.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 8° de la Ley 9235, texto según Ley 9462, expediente 6.883.

Tiene la palabra el señor senador por Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente: Este proyecto, que fue presentado hoy por la tarde, tiene que ver con una reforma a la Ley 9235, por la cual se creaba un Fondo Unificado.

Esa ley fue modificada posteriormente por la Ley 9462, por la cual se dejaba fuera del Fondo Unificado a los recursos del IAPV.

En este caso, lo que propone esta ley es que también queden fuera del

Fondo Unificado los recursos que deben venir a la Dirección Provincial de Vialidad, correspondientes al régimen de coparticipación vial, Ley 23.966.

El sentido de la reforma que se introduce por este proyecto de ley, de sacar del Fondo Unificado recursos que corresponden a Vialidad, tiene que ver con la necesidad de la Dirección Provincial de Vialidad de contar con recursos para el mantenimiento de caminos, y en particular con recursos en pesos, de manera de poder mejorar el funcionamiento de las distintas zonales de Vialidad, que debido a que los recursos están centralizados en el Fondo Unificado, los organismos del Ministerio de Economía terminan destinando a las zonales de Vialidad bonos provinciales, federales, y todos conocemos las dificultades para adquirir combustible que tienen las distintas zonales de Vialidad con los bonos federales. Esto produce dificultades en la compra de combustible por las distintas zonales, que redundan en perjuicio del mantenimiento de caminos.

La iniciativa de esta reforma - vale la pena mencionarlo - surge de una reunión que hemos mantenido las cooperativas del departamento Nogoyá, junto con la Federación Agraria de mi Departamento y la Sociedad Rural de Nogoyá, con autoridades de Vialidad Provincial, buscando el mecanismo que permita mejorar el mantenimiento de los caminos.

Quiero destacar también la disposición que han manifestado las distintas cooperativas, en este caso la Cooperativa El Progreso, la Ganadera de Ramírez, la Copar de Aranguren, de aportar recursos de las propias instituciones para poder ayudar al mantenimiento de los caminos de Nogoyá, o de continuar haciéndolo, porque ya lo venían haciendo. Incluso, a partir de esta reforma que va a dar fondos genuinos y en pesos a la Dirección

Provincial de Vialidad, se ha empezado a pergeñar un convenio entre las cooperativas y Vialidad, de manera de facilitarle combustible, a manera de préstamo, a Vialidad Provincial, que luego sea devuelto con estos recursos que podrían ingresar directamente en pesos a la Dirección Provincial de Vialidad.

El mantenimiento de los caminos es un tema importante en muchos lugares de la Provincia, en particular en el departamento Nogoyá que tiene 2.000 kilómetros de caminos de tierra, muchos de ellos en condiciones inapropiadas de circulación, más aun ante el extraordinario crecimiento de la siembra de granos que se ha dado en muchos lugares de la Provincia y también en el departamento Nogoyá.

Con este proyecto de ley, señor presidente, apuntamos a mejorar el funcionamiento de la Dirección Provincial de Vialidad en estos momentos que tiene tantas dificultades la Provincia, en el entendimiento que el mantenimiento de caminos en las zonas rurales es uno de los servicios prioritarios que debe brindar el Estado Provincial, ya que no sólo tiene que ver con la producción sino también con más del veinte por ciento de la población entrerriana que vive en zonas rurales en Entre Ríos.

Por ello, señor presidente, solicito el tratamiento sobre tablas...

Sr. Presidente (Pauletti): Señor senador Ghiano, hay una solicitud de interrupción del senador por Concordia.

Sr. Senador (Ghiano): Estoy pidiendo el tratamiento sobre tablas, señor presidente, cuando termine de pedirlo, encantado le voy a admitir la interrupción.

Ya estaba terminando, aclaro que quiero que se haga rápidamente para que una vez aprobado pase a la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Pauletti): Senador Cinto, ¿quiere hacer uso de la palabra?

Sr. Senador (Cinto): No, señor presidente, simplemente que sigamos el trámite, primero autorizemos el tratamiento sobre tablas y después pasemos a los fundamentos.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por Villaguay.

Sr. Senador (Jaime): Señor presidente: Es para apoyar esta iniciativa formulada a través del proyecto de ley por el senador Ghiano.

Conocedor de la problemática vial en mi departamento y también de la Provincia, por el estado en que se encuentran las redes primaria y terciaria en lo que hace a los caminos pavimentados, de ripio y tierra, tengo que decir que realmente es malo.

Con este tipo de solución que propone el proyecto se puede llegar a dar respuesta a los sectores productivos, que hoy tienen grandes dificultades para sacar su producción de nuestra Provincia y llegar a los centros de acopio.

Esta situación -como bien decía el senador Ghiano- conlleva el tener problemas no tan sólo los productores, sino también los centros de salud, la Policía y las escuelas de los distintos departamentos, a los que se les dificulta enormemente la llegada a los distintos lugares para funcionar bien.

Aspiro a que si este proyecto de ley se lleva adelante y tiene la aprobación de la Cámara de Diputados, los recursos vayan destinados a la conservación y mantenimiento de los caminos. Porque sabemos que Vialidad tiene otras necesidades, pero que el aporte de los recursos que vienen coparticipables en lo que hace a combustibles y cubiertas, que son los dos impuestos de coparticipación nacional hacia la

Provincia, sea destinado exclusivamente a la recuperación de la red vial de la provincia de Entre Ríos, no pensar en caminos nuevos sino en reponer ripios, reparar los pavimentos existentes y tratar en lo posible de mejorar los caminos de tierra, que hoy -repito- están en malísimo estado, con graves dificultades para nuestros vecinos de poder acceder a los caminos consolidados.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Concordia.

Sr. Senador (Cinto): Señor presidente: Quiero hacerle una sola pregunta al senador autor del proyecto, acerca de cuánto dinero estamos hablando.

Si acabamos de aprobar un crédito a la Provincia, y de las palabras del senador por Gualaguaychú surge una propuesta con la que se podría, ajustando los números, estar cumpliendo medianamente con los servicios, no con todo lo que se quiere, resulta que ahora estamos sacando dinero del Fondo Unificado, que supuestamente es la caja de la cual se pagan los sueldos, para destinarlo a Vialidad.

Entonces, yo pregunto cuánto es el importe que vamos a bajar de esta cuenta, cuando en la actualidad mínimamente el diez por ciento de los sueldos se están pagando en efectivo, y como esto es todo una cadenita que no tiene fin, porque a mayor cantidad de federales en la calle menos es la cotización, a menor dinero en el bolsillo de los trabajadores es más el uso que se tiene que hacer del federal. De ahí que quería preguntarle si tenemos alguna estimación con este proyecto venido al tratamiento sobre tablas, de cuánto es el dinero que vamos a estar sacando de la caja para destinarlo a Vialidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Federación.

Sr. Senador (Moix): Señor presidente: Quiero mencionar que el proyecto trata específicamente de que esos recursos que vienen de la Nación en pesos, que son 18 millones anuales, un millón y medio mensual, y que la Provincia le envía a cada una de las zonales en bonos federales, no se realice más. Es decir, que la Provincia recibe de la Nación en pesos y debe transferir en pesos, para que no se vean más perjudicadas de lo que se han visto las zonales de Vialidad, como se han visto los hospitales de la Provincia, con la maxidevaluación producida en los primeros días de enero de este año, donde un litro de combustible pasó de 50 centavos a 1,50.

No vamos a lograr lo que expresaba el senador de Villaguay, de un mejoramiento sustancial en el mantenimiento de los caminos, porque el gran deterioro que ha provocado esta maxidevaluación en los recursos que reciben mensualmente las distintas zonales de Vialidad no se va a solucionar logrando transferir pesos en vez de federales, que aún se perjudican más. Pero, indudablemente, vamos a poder lograr que las zonales departamentales tengan pesos, puedan comprar combustible, que hoy no lo están pudiendo hacer.

Pero con esta ley no vamos a mejorar los recursos; es, simplemente, prohibirle al Ejecutivo que transfiera federales a las departamentales de Vialidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Gualeguaychú.

Sr. Senador (Irigoyen): Señor presidente: Quería aclarar que esta discusión se dio cuando tratábamos todos estos temas de presupuesto de emergencia y de la importancia de que nuestros caminos,

que son un gran aporte para la producción, estuvieran en condiciones porque eso significa riqueza para la Provincia.

Aquí lo que se trata es de no ser dogmático y tener la madurez suficiente entre todos los sectores para no tener políticas sectoriales. Aproximadamente, los recursos viales que están presupuestados ascienden a 18 millones de pesos anuales, que tampoco es una cifra exacta porque en este momento es variable, a veces entra un millón y medio, otras veces entran ochocientos mil, cuatrocientos mil, no es tanto lo que se distrae.

De lo que hablábamos era de no ser dogmáticos. Es posible y es combinable un presupuesto de emergencia, con recursos para arreglar caminos, si significan tanto para la Provincia. Entonces, acá hay que ir evaluando durante todo el año, sobre todo, cuándo y en qué épocas es importante tener en condiciones los caminos, hacerlo coincidir con las cosechas.

Y cuando hablábamos del presupuesto de emergencia, decíamos que rápidamente íbamos a poder restituir los recursos afectados, que es lo deseable, no sólo que se pueda disponer de recursos en pesos para arreglar los caminos, sino también que se pudiera empezar a disponer de los fondos FONAVI para las viviendas.

Entonces, yo creo que es conciliable con la propuesta de la Multisectorial del presupuesto de emergencia, el que los caminos de la Provincia estén medianamente en condiciones, sobre todo en épocas de cosechas.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor presidente: Creo que hay temas, como el del abigeato que apareció en las sesiones de la semana anterior, al que nos sumamos todos. Y que el de los caminos es

también un tema común a todos los departamentos, y que es pareja la cosa, que todos lo sufrimos por igual.

Yo me siento muy bien de que se hable de la producción, que ustedes saben que me ha identificado. Me alegra que estén preocupados por la producción, que haya conciencia acerca de la importancia que tiene la producción. Y también me siento bien porque como funcionario, durante cuatro años recibí muchas críticas con los famosos "caminos de la producción". Realmente, teníamos sanas inquietudes de hacer caminos, se presupuestaron 5 millones de pesos para hacer 400 kilómetros, y aparecieron pedidos de 4.000 kilómetros, éste fue el gran drama. No quiero hacer críticas al Gobierno actual, pero la verdad es que de ahí partían las observaciones sobre lo que parecía que nosotros no estábamos haciendo bien. Yo quiero dejar sentado que una cosa es hablar desde la vereda de enfrente y otra cosa es estar ejecutando la obra y a la vez estar organizándola. Cuando se hacen las críticas destructivas sin a veces tener los elementos reales, es una lástima que sucedan estas cosas, otra cosa es cuando a uno le toca ejercer.

Nosotros, con un presupuesto casi acotado de menos de 5 millones, se alcanzó a hacer unos 400 kilómetros, entre broza y ripio. Eran muy pocos para la Provincia, y la verdad, se necesita un presupuesto para mantenerlos, porque el ripio se destroza con la lluvia, así como se destruyen las rutas de asfalto también se destruyen los caminos de ripio. Ese es el otro gran tema del presupuesto.

Quería dejar aclarado que me siento muy bien por la importancia que están teniendo los sectores productivos y porque se ve que cada día somos más conscientes de ello. Y lo otro, que me siento bien de que se den cuenta de que construir no es tan fácil y que lo que nosotros intentamos hacer en el gobierno

anterior razonablemente estaba bien y que había un proyecto, tal vez de cinco años de gobierno, para hacer más cosas.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Uruguay.

Sr. Senador (Medina): Señor presidente: En mi departamento, los caminos eran malísimos en la gestión anterior y, desgraciadamente, siguen siendo malísimos en esta gestión, así que el senador que termina de hablar me parece que en la gestión anterior no viajó por el departamento Uruguay.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por el departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): No lo pudimos terminar, señor presidente.

Sr. Presidente (Pauletti): Se va a votar en primer término la moción de tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda aprobado, por unanimidad; pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

8.15 - Solicitud de vehículo para la Dptal. de Escuelas del Dpto. Colón.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga de un vehículo con destino a la Dirección Departamental de Escuelas del departamento Colón, expediente 6.867.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Pauletti): A consideración la moción del señor senador por Nogoyá.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado; se harán las comunicaciones de rigor.

8.16 - Conexión de gas natural al Hospital "San Benjamín", de Colón. Solicitud al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestione la conexión del sistema de gas natural en el Hospital "San Benjamín", de Colón, expediente 6.868.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor presidente.

Sr. Presidente (Pauletti): A consideración la moción del señor senador por el departamento Nogoyá.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado; se harán las comunicaciones de rigor.

8.17 - Mantenimiento de juntas y obras de arte en RN 127, tramo RN 12-Paso Frontera (Límite con Corrientes).

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa al Poder Ejecutivo el mantenimiento de juntas y limpieza de obras de arte en la ruta nacional 127, tramo empalme RN 12 y Paso Frontera (Corrientes), expediente 6.884.

Tiene la palabra el señor senador por Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto, señor presidente.

Sr. Presidente (Pauletti): A consideración la moción formulada por el señor senador Ghiano.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones de rigor.

8.18 - Mantenimiento de banquetas en RN 12 y 127, tramo empalme RN 127-Paso Frontera (Límite con Corrientes).

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa el corte del pasto y la recuperación de banquetas en la rutas nacionales 12 y 127, tramo empalme ruta nacional 127-Paso Frontera, expediente 6.885.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Pauletti): A consideración la moción del señor senador Ghiano.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones de rigor.

8.19 - Reparación RP 2, tramo Chajarí-Los Conquistadores.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se insta la reparación de la ruta provincial 2, tramo Chajarí-Los Conquistadores, expediente 6886.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Moción el tratamiento sobre tablas, señor presidente.

Sr. Presidente (Pauletti): Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

8.20 - Desmalezado, reparación de banquetas y obras de arte en RP 2, tramo Chajarí-Feliciano.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo el desmalezamiento, reparación de banquetas y limpieza de obras de arte en ruta provincial 2, tramo Chajarí-Feliciano, expediente 6.887.

Tiene la palabra el señor senador por Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Solicito, señor presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. Presidente (Pauletti): Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas para este proyecto.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

9

ORDEN DEL DÍA N° 10

9.1 - Modificación Art. 240 Ley N° 5370, Código Procesal Civil y Comercial. Recurso de apelación.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 10.

Por Secretaría se dará lectura del único asunto que lo integra.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Modifícase el artículo 240 de la Ley 5370 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Entre Ríos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 240: Formas y efectos. El recurso de apelación será concedido libremente o en relación; y en uno u otro caso, en efecto suspensivo o devolutivo.

El recurso contra la sentencia definitiva en el juicio y en el sumario será concedido libremente en el caso que la Cámara tuviere su asiento en la misma localidad, y será fundado en las condiciones y plazos establecidos para el recurso libremente concedido. En el caso que la Cámara tuviere en distinta localidad, los actos procesales de los artículos 251, 252, 253 y 256 se cumplirán ante el Tribunal de Primera Instancia, y los actos procesales de los

artículos 254, 255, 260 y siguientes hasta la decisión del recurso ante el Tribunal de Alzada, al que será remitido el expediente o actuación dentro del plazo de cinco días a contar del vencimiento del plazo para contestar el traslado del artículo 253, o desde la contestación del traslado en su caso.

Procederá siempre en efecto suspensivo a menos que la ley disponga que lo sean en el devolutivo.

Los recursos concedidos en relación lo serán en efectos diferido, cuando la ley así lo disponga."

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones. Paraná, 24 de octubre de 2002.

Rodríguez Signes. Joannas.

Sr. Presidente (Pauletti): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Victoria.

Sr. Senador (Liberatore): Señor presidente: Tal como lo había fundamentado en la sesión anterior para que fuera incluido en el orden del día de esta sesión, vuelvo a ratificar que las modificaciones establecidas en la Cámara de Diputados sobre el proyecto que fuera aprobado en esta Cámara son de forma y no de fondo.

Se trata de algunos cambios de palabras, como el caso de "tribunal de primera instancia" en vez de "juzgado de primera instancia"; la eliminación de la parte que dice del Código Procesal Civil y Comercial; una modificación en el cambio de puntuación, pero en definitiva estas modificaciones hechas en la Cámara de Diputados no implican modificación del proyecto original aprobado en esta Cámara.

No obstante ello, para no demorar el trámite legislativo, voy a solicitar que se aprueben las modificaciones venidas de la Cámara de Diputados a fin de que a partir de esta sesión ya sea definitivamente tratada como ley esta modificación del artículo 240 de la Ley 5.370.

El beneficio que tiene esta modificación es principalmente para los profesionales del interior de la Provincia, que para algunos de los trámites no tendrán que dirigirse a la ciudad de Paraná, con el consabido costo para el defendido, para la persona que es representada por el profesional de alguna determinada localidad del interior de la Provincia; y a la vez, agilizar los trámites, que en vez de venir a Paraná a culminar el trámite, lo puedan hacer en el juzgado de primera instancia de su localidad o de la zona que corresponda.

Por todo lo expuesto, solicito que el proyecto sea aprobado con la reforma que hizo la Cámara de Diputados, a fin de que sea definitivamente consagrado como ley.

Sr. Presidente (Pauletti): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

10

MANIFESTACIONES DEL SENADOR MOIX

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Federación.

Sr. Senador (Moix): Quiero solicitar a los colegas que componen la Multisectorial, que con el mismo esfuerzo que indudablemente han hecho para lograr estos diecisiete millones de pesos de la Nación para darle un crédito a la Provincia, soliciten al Gobierno Nacional sean transferidos más de 500 millones y los 170 millones de la CAFESG que le adeuda ilegítimamente a la provincia de Entre Ríos.

11

SUSPENSIÓN DE SESIONES

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Federación.

Sr. Senador (Moix): Señor presidente: Solicito la suspensión de las sesiones programadas para mañana y el jueves.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Pauletti): No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 22.

EMILIA ELENA GARCÍA

Subdirectora del Cuerpo de Taquígrafos